



**AGUAS DE  
BOGOTÁ**  
S.A. E.S.P.

**FORMATO  
ACTA CIERRE DE NEGOCIO  
JURÍDICO**

Código: GC-FM-038

Versión: 02

Vigencia: 30-12-2024

En la ciudad de Bogotá, D.C., **DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.570.432 de Girardot, en su condición de **ORDENADORA DEL GASTO DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, conforme al poder otorgado mediante Escritura Pública N° 518 del 17 de marzo de 2025 por la notaría 37 del círculo de Bogotá D.C., **SERGIO RIVERA CALDERÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 91.538.304 de Bucaramanga, en su calidad de **SUPERVISOR** para efectos de la presente Acta de Cierre, proceden al cierre de la Carta de Aceptación No. 94 de 2022, en los siguientes términos:

<b>CARTA DE ACEPTACIÓN</b>	No. 94 de 2022
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	24/08/2022
<b>CONTRATANTE:</b>	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
<b>CONTRATISTA:</b>	RATIONAL SOFTWARE & IT S.A.S. NIT. 900.915.718-1
<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Tecnologías de la Información para realizar la actualización de contenido de la página web y responder por el cumplimiento de las políticas de backup de la base de datos asociada a la página de Aguas de Bogotá S.A. ESP.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO</b>	24/08/2022
<b>FECHA TERMINACIÓN INICIAL</b>	31/12/2022
<b>PRORROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES</b>	Otrosí No. 1 de Prórroga hasta el 23 de enero de 2023
<b>SUSPENSIONES</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL SI HUBO PRÓRROGAS</b>	23/01/2023
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 17.500.000
<b>VALOR ADICIONES (Si fuere aplicable)</b>	\$ 0
<b>VALOR FINAL (INCLUYENDO ADICIONES)</b>	\$ 17.500.000
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$ 14.816.667
<b>VALOR PAGADO</b>	\$ 14.816.667
<b>SALDO ANULADO O LIBERADO</b>	\$ 0
<b>SALDO POR LIBERAR</b>	\$ 0
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	\$ 2.683.333
<b>ESTADO DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES</b>	N/A

\*Los datos financieros fueron tomados del estado de cuenta expedido el 04 de diciembre de 2023, con corte al 20 de noviembre de 2023 por la Gerencia Administrativa y Financiera, que hace parte integral del presente documento.

Una vez verificada la carpeta contractual por el supervisor, certifica:



**AGUAS DE  
BOGOTÁ**  
S.A. E.S.P.

**FORMATO  
ACTA CIERRE DE NEGOCIO  
JURÍDICO**

Código: GC-FM-038

Versión: 02

Vigencia: 30-12-2024

No.	Requisitos	Marque con una "X" si cumple, o N/A si no aplica
1	Que, una vez revisado de manera integral la ejecución del negocio jurídico, se determinó que el contratista RATIONAL SOFTWARE & IT S.A.S. cumplió con las obligaciones establecidas en el mismo.	Parcialmente (ver cuadro de observaciones)
2	Que todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, se encuentran incorporados en la carpeta contractual.	Parcialmente (ver cuadro de observaciones)
3	Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran en la carpeta contractual junto con el certificado de cumplimiento, parafiscales y/o seguridad social y comprobantes de egreso.	Parcialmente (ver cuadro de observaciones)
4	Que las garantías contractuales reposan en la carpeta contractual y cuentan con su respectiva aprobación.	Parcialmente (ver cuadro de observaciones)
5	Que el informe final de ejecución y la evaluación de proveedores se encuentran incorporados en la carpeta contractual.	X
6	Que el estado de cuenta reposa en la carpeta contractual.	X

**Observaciones**

El CONTRATISTA no expidió la ampliación de garantías en los términos acordados en el otrosí número 1 de la Carta de Aceptación 94 de 2022, motivo por el cual se le citó el día 7 de marzo de 2023 para constatar el presunto incumplimiento a la Carta de Aceptación 94 de 2022. Adicionalmente se le solicitó en reiteradas ocasiones la radicación de la factura por \$2.683.333 con los correspondientes soportes del periodo de 1 al 23 de enero de 2023, haciendo el CONTRATISTA caso omiso a todas las solicitudes o enviando los documentos de forma incompleta. Es de anotar que se envía vía correo electrónico el 3-05-2023, 7-03-2024, 03-10-2024 la solicitud de radicación de factura con los debidos soportes, se envían mensajes vía WhatsApp, se realizan diferentes llamadas telefónicas realizando la misma solicitud, adicional a estas el 29 de noviembre de 2024 se envió por medio de SERVIENTREGA solicitud de radicación de dichos documentos por medio del comunicado DEP-DTI-802-056-2024, enviándola a la dirección que aparece en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. No obstante, el documento fue devuelto por dirección errónea, como lo confirma el comprobante de la transportadora. Se expidió un Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado el 3 de diciembre de 2024, sin embargo, sigue reflejando la misma dirección a donde fue enviado dicho comunicado. Debido a que el Representante Legal de la empresa CONTRATISTA, había completado el formato de TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, y allí había colocado como dirección para notificaciones una distinta a la que se encuentra en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el 3 de diciembre de 2024 se procede a realizar el envío del comunicado DEP-DTI-802-059-2024, el cual fue entregado el 4 de diciembre de 2024 como se evidencia con el comprobante de la transportadora. En dicho documento se le otorgaron tres (3) días hábiles a partir de la recepción del oficio para enviar los soportes requeridos y la facturación correspondiente, aclarando que, en caso de no recibir la documentación requerida en el plazo establecido, AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. procedería a la liquidación unilateral de los servicios contratados.

Teniendo en cuenta que el contratista hizo caso omiso a los indicado en el oficio enviado, y conforme



**AGUAS DE  
BOGOTÁ**  
S.A. E.S.P.

**FORMATO  
ACTA CIERRE DE NEGOCIO  
JURÍDICO**

Código: GC-FM-038

Versión: 02

Vigencia: 30-12-2024

los ajustes de los nuevos formatos del proceso de liquidación, se procede a adelantar el cierre del negocio jurídico en mención.

Cuando existan saldos por liberar, la Dirección de Contratación solicitara a la Gerencia Administrativa y Financiera la liberación, allegando copia de este documento y del estado de cuenta.

En consecuencia, se cierra el negocio jurídico de que trata el contrato descrito en Bogotá D.C, el

26 AGO 2025

**ORDENADOR DEL GASTO**

*Del. 441*

**DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**  
C.C. 39.570.432 de Girardot

**SUPERVISOR**

*Sergio Rivera Calderón*

**SERGIO RIVERA CALDERÓN**  
C.C. 91.538.304 de Bucaramanga

Elaboró: Alejandra Tuta Zaldúa – Profesional Especializado  
Revisó: Jennifer Ramos González – Contratista Ingeniera de Sistemas  
Revisó: Rocío Rodríguez Barón – Profesional Especializado de Contratación  
Aprobó: Álvaro Jaimes Sabogal – Director de Contratación (E)



## ESTADO DE CUENTA CARTA DE ACEPTACIÓN No.094-2022

La Gerencia Administrativa y Financiera de Aguas de Bogotá S.A E.S.P. certifica, que la Carta de Aceptación No.094 de 2022 suscrita con el/la contratista RATIONAL SOFTWARE Y IT SAS Nit:900915718, presenta los siguientes movimientos:

### PRESUPUESTO:

AÑO 2022								
No. CDP	No. RP	FECHA	VALOR	VALOR ANULADO	VALOR PAGADO	OBLIGACIONES POR PAGAR	SALDO POR EJECUTAR	OBSERVACIÓN
820	1085	24/08/2022	17.500.000	0	0	11.316.667	6.183.333	INICIAL
TOTAL			17.500.000	0	0	11.316.667	6.183.333	
AÑO 2023								
No. CDP	No. RP	FECHA	VALOR	VALOR ANULADO	VALOR PAGADO	OBLIGACIONES POR PAGAR	SALDO POR EJECUTAR	OBSERVACIÓN
258	258	2/01/2023	17.500.000	0	14.816.667	0	2.683.333	CUENTAS X PAGAR 2022
TOTAL			17.500.000	0	14.816.667	0	2.683.333	
TOTAL PAGOS SEGÚN REGISTROS PRESUPUESTALES					14.816.667			

Fuente: Base de datos sistema SAF

### CONTABILIDAD:

FACTURAS CAUSADAS	FECHA DE PAGO	No. COMPROBANTE EGRESO	VALOR PAGADO
A-105	23/01/2023	129	3.500.000
A-106	23/01/2023	129	3.500.000
A-107	23/01/2023	129	816.667
A-108	23/01/2023	129	3.500.000
A-110	22/03/2023	486	3.500.000
Total			14.816.667

Fuente: Base de datos sistema SAF

La presente certificación corresponde a los movimientos registrados con corte 20 de noviembre de 2023, se expide a los 04 días del mes de diciembre de 2023.

  
OLGA LUCÍA CERVANTES PRIETO  
Directora Financiera

Proyectó: Mario Alejandro Torres / Profesional Financiero

